

RESOLUCION N° 0000006 de 2008

18 ENE. 2008

“Por la cual se designa un Coordinador de Grupo”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numeral 8 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 8 y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005, Estatutos vigentes de la C.R.A.

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A., mediante el Acuerdo No.001 del 17 de abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.
- Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la C.R.A., profirió la Resolución No. 097 del 17 de abril de 2007, por la cual se adopta la nueva Planta de cargos de la Corporación, se conforman grupos de trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones, así como la Resolución No. 098 de la misma fecha, por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación.
- Que para una gestión eficiente y coordinada, es necesario designar Coordinadores de los grupos conformados en las dependencias de la nueva estructura organizacional.
- Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como coordinador de grupo de la Dependencia de la la Oficina Jurídica adscrita a la Dirección General al siguiente funcionario el Abogado Tulio Otero Contreras, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.013.902, el cual ocupa el cargo de Profesional Especializado, código 2028 grado 14 de la oficina jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquesele al mencionado funcionario la designación.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El funcionario responsable de la Administración del Talento Humano de la Corporación, realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Único de Información de Personal – SUIP.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL PÉREZ JUBIZ
Director General